

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, en fecha 20 de mayo de 2026, siendo las 12.18 horas, mediante conexión virtual a través del sistema zoom, y en el marco del expediente N° BA-00115-P-2024, caratulado "E.A.A. S/ CONDENA DE EJECUCIÓN CONDICIONAL", comparece ante la Sra. Jueza Dra. Sandra Ragusa (en Juzgado de Ejecución -virtual) y Secretaria Actuante, Dra. Verónica Arredondo Sánchez (en Juzgado de Ejecución-virtual), el condenado A.A.E. (en Juzgado de Ejecución-virtual), cuyos demás datos personales obran en autos, su Defensora Oficial Dra. Carolina Biglieri (virtual), el Sr. Agente Fiscal Dr. Gerardo Miranda (virtual), y la víctima, Sra. Eugenia Ayelen Mansilla (virtual), llevándose a cabo la audiencia dispuesta, conforme artículo 260 del Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro, la cual será registrada mediante acta y grabación digital. Se deja constancia de que la presente audiencia es registrada en soporte digital (audio y video) y los fundamentos de lo resuelto quedarán en dicho soporte, sólo consignándose a continuación la parte resolutive, a los efectos de las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Escuchadas las partes, la señora Jueza de Ejecución Penal, Dra. Sandra Ragusa, **RESUELVE:**

I.- HACER LUGAR AL PEDIDO DE LA FISCALÍA Y REVOCAR LA CONDICIONALIDAD DE LA PENA QUE CUMPLE E.A.A.. Conforme considerandos. Rige art. 27 bis, último párrafo, segundo supuesto del C.P. Art. 7 de la ley 26.485. Ac. S.T.J. Nro. 06/23.

II.- TENER PRESENTE LA RESERVA DE IMPUGNACIÓN formulada por la Dra. Biglieri, dejando expresa constancia de que se dará a su recurso el efecto de la norma contenida en el Art. 226 del CPP, efecto suspensivo. Conforme considerandos.

III.- SE TIENE POR NOTIFICADAS A LAS PARTES EN ESTE ACTO.-

El Dr. Miranda consiente lo que se ha resuelto.

La Sra. Jueza da por concluido el acto, finalizando la audiencia a las 12.45 horas. Todo

por ante mí, que doy fe.-

Dra. Sandra Ragusa. Jueza de Ejecución Penal

Ante mí: Verónica Arredondo Sánchez. Secretaria